DECRETO Nº 552/2.024.
CONCORDIA, 26/04/2.024.

VISTO

El contenido del Decreto N° 475/2024 de fecha 10 de abril del 2024 y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se procede a designar al personal a cargo de las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en su Artículo 3°, se designa Jefe del Departamento de Gestión de Datos al Sr. MASETTO, JORGE NELSON, legajo Nº 9111, quien quedará desafectado de la Secretaria de Desarrollo Humano, quedando de esta forma afectado a la Secretaria de Gobierno.

Que en su Artículo 25º, se designa Jefe de Área Multideportiva 1, al Sr. PAGOLA, JAVIER EDUARDO, legajo Nº 4408, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, quien por error involuntario de tipeo, tendrá Nivel 1.

Que en su Artículo 30º, se designa Coordinador de Gimnasio Box y Musculación, al Sr. VALDEZ, JOSE ANTONIO, DNI Nº 14.998.763, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, quien habiendo solucionado la situación laboral que le impedía al mencionado Sr. percibir haberes en el Municipio por incompatibilidad en el cargo, corresponde modificar dicho Articulo, tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

Que en su Artículo 37º, se designa Jefe de Departamento, a la Sra. SILVA PALAZZOTTI, MARIA ALICIA, DNI Nº 17.316.613, dependiente de la Subsecretaria de Cultura, quien habiendo solucionado la situación laboral que le impedía a la mencionada Sra. percibir haberes en el Municipio por incompatibilidad en el cargo, corresponde modificar dicho Articulo, tendrá rango de Departamento Politico Nivel 1.

Que en su Artículo 41º, se designa Coordinador de Centro Cultural San Antonio, a la Sra. ALVAREZ, EVA ISABEL NOEMI, legajo Nº 6211, dependiente de la Subsecretaria de Cultura, quien por error involuntario de tipeo, tendrá Nivel 1.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Artículo Nº 3 del Decreto 475/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo Nº 25 del Decreto 475/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25°.- *Designase en el cargo de Jefa de Área Multideportivo 1, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaria de Deportes de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a PAGOLA, JAVIER EDUARDO, legajo Nº 4408, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 31º del Decreto Nº 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente".*

Roberto Nisi
Subsecretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CANINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo Nº 30 del Decreto 475/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 30°.- *Designase en el cargo de Coordinador de Gimnasio Box y Musculación, dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaria de Deportes de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a VALDEZ, JOSÉ ANTONIO, DNI Nº 14.998.763, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 37º del Decreto Nº 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente."*

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo Nº 37 del Decreto 475/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 37°.- *Designase en el cargo de Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos Culturales, dependiente de la Dirección de Coordinación, Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a SILVA PALAZZOTTI, MARIA ALICIA, DNI Nº 17.316.613, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 46º del Decreto Nº 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente."*

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Artículo Nº 41 del Decreto 475/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 41°.- *Designase en el cargo de Coordinador de Centro Cultural San Antonio, dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a ALVAREZ, EVA ISABEL NOEMI, legajo Nº 6211, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 51º del Decreto Nº 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente."*

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de abril del 2024.
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.

Roberto Nieva
Subsecretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

ES COPIA